"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

SAN LUIS. MAR 2021

VISTO:

El EXP-USL: 9076/2020 mediante el cual la Secretaría Académica eleva el anteproyecto de creación del "Programa de Graduados/as de la Universidad Nacional de San Luis" dependiente de la Secretaría Académica de Rectorado; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de San Luis forma recursos humanos capacitados, orientados al mejoramiento del medio ambiente contribuyendo con el desarrollo de la región.

Que para ello propicia un trabajo articulado con la sociedad a través de sus graduados, afianzando la pertenencia y los lazos de unión de la comunidad académica y científica.

Que es fundamental vincular y fortalecer las relaciones entre la Universidad y sus graduados, integrándose y colaborando en el desarrollo de las actividades institucionales, ya que genera el sentido de identidad y espíritu de Cuerpo, necesario y valioso para consumar un modelo de universidad que recupere la perspectiva de los profesionales formados en la propia institución.

Que ello colabora con la evaluación institucional, al tomar en cuenta la perspectiva de los/as graduados/as, así como para evaluar el impacto que genera la inserción de los nuevos profesionales en el medio, promoviendo la integración y la participación entre ambos sectores en la planeación del cambio y la mejora.

Que se considera relevante a los fines de la identidad interna, fomentar la participación, integración y sentido de pertenencia entre quienes han sido formados con quienes tienen la responsabilidad del hacer institucional.

Que es importante observar el proceso del recién graduado, su inserción laboral, ofreciendo espacios que articulen la búsqueda de empleo, así como conocer las áreas de especialización de nuestros graduados/as, para diseñar diversas propuestas de capacitación y servicios, en función de las necesidades e intereses del claustro.

Que, para la concreción de los fines expuestos, se propone la creación de un Programa de Graduados/as de la Universidad Nacional de San Luis.

Que el mismo contará con un Consejo Asesor conformado por un equipo de trabajo multidisciplinar con representantes de distintos sectores: Docentes, Graduados, de las Secretarías de Posgrado, Ciencia y Tecnología, Vinculación Tecnológica y Social de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario y la Fundación-UNSL, Facultades, IPAU y Colegios Prófesionales de la Provincia, CAME joven (Confederación Argentina de la Mediana Empresa), así como representantes de los distintos poderes públicos, lo que favorecerá la riqueza de perspectivas y un trabajo basado en acuerdos colaborativos entre la UNSL, instituciones del medio y los/as propios graduado/as.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

El RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS ORDENA

ARTÍCULO 1°.- Crear en el ámbito de la Secretaría Académica de Rectorado el "Programa de Graduados/as de la Universidad Nacional de San Luis".

CORRESPONDE O.R. No





ARTÍCULO 2°.- EL Programa contará con un Consejo Asesor, conformado por un equipo de trabajo multidisciplinar con representantes de distintos sectores, cuya designación y reglamentación se determinará en una normativa específica. Dependerá de Secretaría Académica de Rectorado y sus funciones serán, entre otras, implementar y llevar adelante el Directorio de Graduados/as; la comunicación y coordinación de acciones e implementar y gestionar la Bolsa de Trabajo.

ARTÍCULO 3°.-. El Programa de Graduados/as de la UNSL se crea a partir de los siguientes propósitos:

Misión: Promocionar y estimular la continuidad de la relación entre la UNSL y sus graduados/as, como una forma de vincular a los egresados/as con las distintas actividades de la Institución.

Objetivo General

 Fortalecer la relación de las/os graduados/as con las Facultades y la Universidad, favoreciendo la inserción en el mercado laboral y promoviendo la continuidad de los vínculos mediante acciones de asesoría, formación y actualización que ayuden a la mejora recíproca como actores comprometidos con el desarrollo profesional y científico de la comunidad.

Objetivos Particulares

- Promover políticas concretas que permitan la intervención activa del graduado/a en la vida universitaria.
- Propender a la definición de perfiles profesionales competentes y socialmente útiles mediante el intercambio de experiencias que integren aspectos de demanda y perfil laboral con los académicos/científicos.
- Capitalizar el caudal de experiencias y conocimientos de los profesionales graduados para renovar, actualizar y reformular contenidos, programas, formación de grado y posgrado de las distintas unidades académicas.
- Favorecer la conformación de un banco de asesores/as con los/as graduados/as de la UNSL.
- Fomentar la coordinación y gestión de actividades que se generen y ejecuten por nuestros/as graduados/as.
- Optimizar la comunicación de graduados/as entre sí y de éstos con las Facultades.
- Desarrollar un espíritu cooperativo entre profesionales graduados de mayor experiencia y recién recibidos/as.

ARTÍCULO 4°.- Serán actividades propias del Programa de Graduados/as de la UNSL:

- 1-Crear y mantener actualizado el Directorio de Graduado/as de la UNSL.
- 2- Convocar a sesión y realizar la gestión administrativa del Consejo Asesor, con el objetivo de realizar: a) Diagnóstico de situación y definición de líneas de acción; b) Evaluar la ejecución y ritmo de avance de las acciones definidas en las diferentes dependencias; c) Definir prioridades por dependencia. e) asesorar a las instancias de gobierno que lo requieran en temas de su incumbencia.

CORRESPONDE O.R. N°



3- Mantener una comunicación y un intercambio de información permanente entre dependencias del Rectorado, Facultades, instituciones del medio y los graduados/as, relativas a los objetivos y acciones que se definan como prioritarias de ejecutar.

4.- Diagramar y producir información para difundir las acciones y garantizar la vinculación

entre los graduados/as y la UNSL.

5- Elaborar un informe anual con datos correspondientes a los graduados/as de las carreras de pregrado, grado y posgrado de la UNSL.

6.- Crear una estrategia de filiación del graduado/a de la UNSL, que otorguen identidad y

permita a los graduados acceder a beneficios en diversos servicios.

7.- Brindar a los graduados/as herramientas que contribuyan a impulsar y potenciar el desarrollo del emprendedurismo destinado a los graduados jóvenes que deben gestionar el ingreso al mundo laboral.

8.- Propiciar los intercambios con los Colegios Profesionales, Empresas, Organismos Municipales, Provinciales, Nacionales y los graduados que buscan trabajo, a fin de implementar una Bolsa de Trabajo donde se vincule oferta y demanda laboral.

9°.- Construir el Mapa de Graduados/as, creando un vínculo de pertenencia, de identidad e

identificación.

ARTÍCULO 5°.-. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA R. N°

amc

kg

mk

Ann Aburia Corti retaria Academica UNSL (ful